BMO/jcs

CHILLÁN, 1 4 ABR. 2016

VISTOS estos antecedentes: la solicitud presentada por DON JOSÉ ROBERTO SAN MARTÍN SAN MARTÍN, RUT: de profesión TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, por la que se pide se le inscriba en el Registro de Expertos TÉCNICOS que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud; lo dispuesto en el Art.65° de la Ley N°16.744; los artículos 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 40/69, y modificado por el Decreto Supremo N° 95/95, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Circular N°4B/4 del 25/01/96 del Ministerio de Salud Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Art. 9° del Código Sanitario; la Resolución Exenta N°520/96 de la Contraloría General de la República; Ley 19.937 sobre Autoridad Sanitaria y Gestión, Decreto N° 66/2014 del MINSAL que designo SEREMI de Salud Región del Biobío; las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 8060 de 15 de Septiembre de 2014 de Secretaria Regional Ministerial Región del Bío Bío, en la Provincia de Ñuble; DICTO la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 001627

- 1.- DON JOSÉ ROBERTO SAN MARTÍN SAN MARTÍN, RUT: ______, de profesión TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, (INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ), domiciliado en calle Arturo Prat Nº _____ de la comuna de PEMUCO, ha quedado inscrito como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES en la categoría de TÉCNICO con el Nº ÑB/T-499 en el registro que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud.
- 2.- La presente Resolución tiene validez Nacional, remitiéndose copia al resto de las Secretarias Regionales Ministeriales de Salud y al Ministerio de Salud.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO

D. LUIS RIVERA MADARIAGA
OFICINA PROVINCIAL NUBLE
OFICINA PROVINCIAL NU

Distribución:

- Interesado
- Oficina de partes
- Archivo U.S.O.